



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042-2012/MDCA**

Cerro Azul, 16 de Marzo del 2012

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

**VISTO:** El Informe N° 152-A-2012-GDUR/MDCA de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 30-2012-CQQ DE fecha 29 de Febrero de 2012, el Contratista Carlos Quintanilla Quispe, presenta el expediente de trabajos adicionales en la Obra "Mejoramiento de Alumbrado Público de la Avenida Malecón Olaya y Calle Rivera del Mar" Adicional de Obra N° 01, originado por las coordinaciones con EMAPA CAÑETE S.A., para la instalación de un pozo a tierra por cada poste ornamental y por cada sistema de control de alumbrado, el cual asciende a la suma de S/. 6,288.80.

Que, mediante Informe s/n de fecha 02 de Marzo de 2012, emitida por el supervisor de Obra Ing. Walter Felipe Giles Ravichagua, concluye que la solicitud de adicional de Obra N° 01 se declare procedente.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de acuerdo al artículo N° 207 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **procedente** lo solicitado por el Contratista Carlos Quintanilla Quispe y en consecuencia **aprobar el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "Mejoramiento de Alumbrado Público de la Av. Malecón José Olaya y Calle Rivera del Mar", por un monto de S/. 6,288.60 (seis mil doscientos ochentiocho con 80/100 nuevos soles) en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE